ALCANCE A INFORME TECNICO IT- FCM-0220-2023

OBRAS Y URBANISMO

NUMERO DE EXPEDIENTE: 2024574490100302E
DIRECCION DEL PREDIO: CARRERA 98B # 69-06 SUR INTERIOR 135
CHIP: AAA0163ZADE
NOMBRE DEL PROPIETARIO: MARIA DILMA MARTINEZ SOLEDAD
IDENTIFICACION PROPIETARIO: 51794658
UPL: 14 PORVENIR
TRATAMIENTO : CONSOLIDACION
AREA DE ACTIVIDAD: PROXIMIDAD
BARRIO: CIUDADELA EL RECREO II
LICENCIA DE CONSTRUCCION: DESISTIDA
FECHA DE EJECUTORIA: SIN

1. El presente Informe Técnico, se da como un alcance al Informe **No. IT-FCM-0220-2023,** del 25/10/2023, para determinar el estado actual de la edificación, determinar si al momento de la visita se presentan construcciones en el inmueble objeto de estudio y determinar los años de vetustez de la edificación, en virtud de una posible infracción a la luz de la Ley 1801 de 2016 en su ***Artículo 135: Comportamientos contrarios a la integridad urbanística.*** *Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada: **A:** Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir**; 4) .** En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado.*

2. Que la presente visita se realizó el día 13 de Marzo del 2026.

3. Que la visita no fue atendida por personal alguna.

4. Que en la presente visita se pudo constatar que a la fecha la edificación no ha sufrido modificación alguna, desde el pasado 25/10/2023, fecha del Informe Técnico No. **No. IT-FCM-0220-2023**, objeto de este Alcance, al tenor de lo consignado en su registro fotográfico y el registro fotográfico capturado en la presente visita.

5. Igualmente que no se determinaron construcciones que se adelantaran en la fecha de la presente visita. – Ver registro fotográfico –







Fotos: 13 de Marzo del 20026

6. Que el Informe anteriormente mencionado, Informe **No. IT-FCM-0220-2023,** estimó una vetustez de la edificación de la siguiente manera: *PRIMER Y SEGUNDO PISO: 22 Años – TERCER PISO : 1 Año.*

7. Que el tiempo transcurrido desde la fecha de visita del Informe **No. IT-FCM-0220-2023**, esto es, el 25/10/2023, hasta la fecha de suscripción del presente informe han transcurrido DOS (2) AÑOS + CUATRO (4) MESES.

8. Que sumada la vetustez establecida en el pasado Informe Técnico **No. IT-FCM-0220-2023** ,a la fecha de la presente visita, se establece una vetustez a la fecha de la edificación de la siguiente manera: ***PRIMER Y SEGUNDO PISO: 24 Años + 4 Meses y TERCER PISO : 3 Años + 4 Meses.***

Por lo anterior doy fé y por ello lo firmo, en Bogotá D.C., el 16 de Marzo del 2026.



FERNANDO DIAZ PERDOMO
Arquitecto de Apoyo a la Inspección 7B
C.C. 19.417.123 de Bogotá
Mat. Profesional 2570027886 CND